RECIBIDO
15 ABR 2025
VENTANILLA ÚNICA
G.A.M.S.

Sucre 14 de abril de 2025
H.C.M. PIO Nº 44/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 40 de 14 de abril de 2025, ha tomado conocimiento del Informe Nº 18/25, emitido por Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiera y de Gestión Administrativa, **con propuesta de Petición de Informe Oral en Comisión**; para el día **martes 22 de abril a Hrs. 09:15 a.m.,** luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 44/25 CON CARÁCTER DE URGENCIA (EN COMISIÓN)

Dígase al servidor público Lic. Najarha Frías Cueto, conforme establece el artículo 3 de la Ley Nº 445/24 Ley de Modificatoria de saneamiento, enmienda e inserción complementaria que incorpora el artículo 38 BIS al capítulo IX) de la Ley Nº 434/2024, con este antecedente y al amparo de la normativa citada, la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, tuvo conocimiento de la nota suscrita por el Ing. Nelson Vedia Maturano, Representante Legal de la empresa **"CONSTRUCTORA & CONSULTORA CINMED"** sobre las observaciones en el proceso de calificación del proyecto "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLE S/D J.V. BUENA VISTA", por lo que se requiere respuesta a las siguientes interrogantes planteadas a continuación, con documentación de respaldo:

1. Informe con documentación de respaldo, cuantas empresas se presentaron al proceso de contratación del proyecto CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLE S/D J.V. BUENA VISTA" y cuáles fueron las observaciones por la cual se descalificaron a los otros proponentes.

2. Informe con documentación de respaldo, en qué etapa de contratación se encuentra el proyecto "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLE S/D J.V. BUENA VISTA" y si hubo algún proceso de impugnación y cuál fue el resultado del mismo.

3. Informe con documentación de respaldo, cual fue la respuesta por parte de su unidad a la nota suscrita por el Ing. Nelson Vedia Maturano, Representante Legal de la empresa **"CONSTRUCTORA & CONSULTORA CINMED"** sobre las observaciones en el proceso de calificación del proyecto "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLE S/D J.V. BUENA VISTA".

4. Informe con documentación de respaldo, si la comisión de calificación analizó cada una de las observaciones señaladas en la nota del Ing. Nelson Vedia Maturano, Representante Legal de la empresa **"CONSTRUCTORA & CONSULTORA CINMED",** a la propuesta del proponente adjudicado y cuál fue el resultado de dicha revisión, o en defecto señale porque o cual fue la causa para que la comisión de calificación inobservara dichos errores o considerara como errores subsanables, en la propuesta del proponente adjudicado.

5. Deberá remitir copia del proceso de contratación con Código Interno Nº 128/2025-AO (propuesta del proponente adjudicado) del proyecto "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLE S/D J.V. BUENA VISTA", con CUCE: 25-1101-00-1532015-1-1 Primera Convocatoria-Primera Publicación.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE